

**BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION INTERINA DE
UN CARGO DE: PROFESOR ADJUNTO (GDO.3)
“ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA DOCENCIA”**

- 1) Tipo de provisión: Interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31/12/18.
- 2) Nombre del cargo: "Encargado de la evaluación estudiantil de la docencia"
- 3) Escalafón y Grado: Esc G., Grado 3.-
- 4) Horario semanal: 25 horas.-
- 5) Sueldo mensual: \$ 28.377.37
- 6) Período de licencia que gozará el funcionario: el que fije el Consejo del IENBA.
- 7) Fecha y hora del cierre de inscripción: **MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2017, 17.00 HORAS.**
- 8) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.

9) Son funciones del cargo:

- a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios.
- b) Cumplir en lo general con las "Orientaciones generales para todos los cargos docentes del IENBA".
- c) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales, establecidas para el presente cargo.
- d) Cumplir con las directivas específicas emanadas del Consejo del I. ENBA o de la Dirección del I. ENBA, de quien dependerá directamente.
- e) Elaborar propuestas para la formación continua de los estudiantes, en lo posible con acciones insertas en su proceso curricular, que los habilite a su participación responsable en la evaluación de los procesos docentes del I. ENBA.
- f) Conformar un equipo de estudiantes para la planificación, instrumentación y coordinación de las actividades tendientes a la formación de los estudiantes en la evaluación de la actividad docente del IENBA.
- g) Elaborar los instrumentos de evaluación del proceso docente del IENBA y ejecutar y/o coordinar su aplicación.
- h) Procesar los datos relevados y elaborar los informes correspondientes, destinados a los equipos docentes y/o al Consejo del I. ENBA.
- i) Realizar la devolución a los grupos estudiantiles de los resultados de la evaluación que corresponda.

10) El aspirante deberá presentar:

- a) **Un Formulario de Declaración Jurada** con un timbre valor \$160. El mismo se descarga de: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>.
- b) Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes documentados por notas originales certificadas de los mismos, presentados en el siguiente orden:
 - 1) Investigación en el área de especificidad del cargo, con énfasis en orientación cualitativa o cuantitativa.
 - 2) Experiencia directa en actividades específicas de evaluación de la docencia universitaria.
 - 3) Experiencia específica de enseñanza directa en la UDELAR (**)
 - 4) Enseñanza terciaria no universitaria.
 - 5) Extensión Universitaria
 - 6) Estudios y Títulos.
 - 7) Actividad universitaria (***)
 - 8) Divulgación cultural y otros.

(*) Incluye participación en Proyectos, escritos publicados, etc.

(**) Incluye fundamentalmente la participación activa en ejercicios curriculares completos, así como la elaboración o participación en proyectos, escritos publicados, materiales de apoyo docente, etc.

(***)"Actividad Universitaria" incluye:

- a) Integración de órganos de Cogobierno.
- b) Integración de comisiones asesoras de órganos de Cogobierno.
- c) Actividades en los órdenes.

11) El aspirante deberá presentar un Trabajo Escrito sobre: “Proyecto de desarrollo de trabajo, incluyendo objetivos y contenidos del cargo”

El proyecto de desarrollo deberá incluir:

1. La concepción de la evaluación de la docencia desde la percepción estudiantil, que sustentará el proyecto;
2. las maneras de formación y participación de los estudiantes en los procesos a implementar;
3. la implementación de la recolección de datos;
4. la modalidad de presentación del proyecto a la institución;
5. otros aspectos que el aspirante considere de interés explicitar.

12) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes no documentados en la forma indicada.

13) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista con cualquiera de los aspirantes al cargo docente cuando lo considere conveniente.

14) La Relación de Méritos y el Trabajo Escrito, deberán presentarse en **ORIGINAL CON 3 COPIAS**.

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 17.00 horas.

15) Lugar de presentación: Cumplida la **PREINSCRIPCIÓN** deberán presentar la documentación requerida: en Sección Personal y Concursos: José Martí 3328 de 12.00 a 17.00 horas.